

ANEXO I

CARGO: Incorporación de un Profesor Ayudante A DSE

DISCIPLINA: Educación en Física

ÁREA: GECyT

Requisitos:

Se requiere que el/la candidato/a posea título universitario de Licenciado/a o Profesor/a en Física.

Se requiere que el/la candidato/a posea capacidad para desempeñarse como Profesor/a Ayudante de las materias estipuladas en el artículo 2 de la RCD 474/2015.

Se valorará positivamente que el/la candidato/a acredite formación en docencia.

Se valorará positivamente que el/la candidato/a acredite antecedentes de investigación en al menos una de las siguientes áreas: reconstrucciones didácticas basadas en la investigación, formación inicial de profesores de física.

Se valorará positivamente que el/la candidato/a posea experiencia como docente en la escuela media.

Se valorará positivamente que el/la candidato/a acredite antecedentes de extensión en Educación.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

El/la candidato/a designado/a se incorporará al Grupo de Educación de la Ciencia y la Tecnología

- Educación en Física, deberá realizar las tareas inherentes al cargo y participar de las actividades propias del grupo: incorporarse a uno o más de los proyectos de investigación en marcha, participar en seminarios, organización de reuniones académico-científicas.

El/la candidato/a deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado/a, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

Se requerirá, de la persona designada, la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académica, administrativa o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.

